



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Petición de herencia
Demandante	Monica Elizabeth Piñeros Ayala
Demandado	Sharick Lorena Alba Piñeros y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2018-00449-00
Providencia	Auto sustanciación # 701
Decisión	Ordena remitir petición

Revisado el expediente y la petición presentada por el apoderado de la parte actora, se evidencia que la solicitud de rehacer la partición va dirigida al proceso sucesorio 2016-00217, razón por la cual no se hará pronunciamiento alguno sobre el particular en las presentes diligencias habida cuenta que el proceso se encuentra terminado y deberá resolverse la misma al interior del proceso enunciado. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e9ee2a2136b649cb7a5076f8f05fcdbe0df2a6572af0ae78927178ca03ab076**

Documento generado en 22/11/2021 09:06:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>